



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.831.5

MAT: Autoriza Trato Directo, Servicio Transporte, Programa Autoconsumo.
Laja, Abril 22 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°276 de fecha 15/04/2015 de del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N° 6.806 de fecha 27/10/2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Laja.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Héctor Antonio Henríquez Rojas, Edgardo González Herrera y Ximena Artigas Barra.
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Héctor Antonio Henríquez Rojas RUT: por la suma de \$280.000.- impuesto incluido, para proveer servicio transporte de carga para Programa Autoconsumo, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio transporte de carga fue realizado en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta complementaria N° 1140513030012.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /